



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz sustituto de este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento no 3/1995, de 7 de junio de los jueces de paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece la LOPJ.

Monteagudo de las Vicarias, 1 de junio de 2012.– La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez.
1438

BOPSO-70-20062012